



Código validación comunicación: cc9ec

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor

Cristian Andrey Pinto Lozano

Gerente

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE S.A.

E.S.P.

gerencia@energuaviare.com.co

San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Solicitud coordinación visita a archivo físico empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. - Presentación contrato GGC-1893-2025 suscrito entre el MME y la UNAL

Apreciado doctor Pinto:

En el marco de las actividades conjuntas adelantadas por la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y la Secretaría General (SG) para el proceso de formalización de infraestructura eléctrica construida con recursos de los Fondos de Apoyo Financiero FAER, FAZNI, PRONE y PGN a cargo de la DEE, el día 20 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo GGC-1893-2025 entre la **NACIÓN- Ministerio de Minas y Energía (MME) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL)**, cuyo objeto es: “Realizar el proceso de gestión de activos de infraestructura eléctrica bajo la metodología del Ministerio de Minas y Energía y de acuerdo con la normatividad que resulte aplicable, con el fin de contribuir a la gestión del conocimiento del sector minero energético”.

En este contexto, la presente comunicación se formula en concordancia con los compromisos adquiridos para atender las actividades planteadas en el marco del contrato anteriormente mencionado, dentro del cual se estructuró el escenario de realización de visitas técnicas a las instalaciones de las

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



empresas que ejecutaron contratos con el MME, con la finalidad de validar y consolidar información de los proyectos ejecutados que permita la construcción de inventarios en UUCC-CREG, de conformidad con la metodología implementada por el MME.

En este sentido, previo a dichas visitas, se prevé gestionar con las empresas que ejecutaron contratos con el MME la adecuada coordinación de desplazamientos a sus instalaciones, para que el equipo dispuesto por la UNAL lleve a cabo la actividad de validación y consolidación de información.

En tal sentido, solicitamos respetuosamente a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. su disposición para atender al equipo de la Universidad Nacional que se desplazará a sus instalaciones en la ciudad de San José del Guaviare.

Así mismo, se informa que el grupo de trabajo por parte de la UNAL es liderado por el ingeniero **Raúl Alfredo González Arévalo**, en calidad de gerente de proyecto, y por el ingeniero **Jorge Eliécer Córdoba Maquilón**, como director de proyecto. En este sentido, solicitamos su colaboración para contar con acceso al archivo físico de los siguientes contratos:

FONDO	CONTRATO	# PROYECTOS
FAER	GGC-227-12	2
FAER	GGC-091-13	2
TOTAL	2	4

Por lo anterior, se solicita a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. informar la fecha en la cual sería posible adelantar la visita al archivo físico asociado a los contratos anteriormente referenciados.

Para tal efecto, se agradece informar la disponibilidad correspondiente dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, a los correos electrónicos ebaracaldo@minenergia.gov.co y oolarte@minenergia.gov.co, y para efectos de radicación institucional al correo menenergia@minenergia.gov.co.

Así mismo, se comparten los correos electrónicos del equipo de la **Universidad Nacional de Colombia (UNAL)** a cargo de esta actividad: rgonzalez1@ises.com.co y jecordob@unal.edu.co.



Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas

Director

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Energuaviare - (zni@energuaviare.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano

Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana, Katherine Alexandra Ronderos Menjuren, Héctor Arturo Barrera Castellanos

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas